

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 115 • Miércoles, 27 de agosto de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Secretaría General. Censos y Facturación. Sevilla.</b> — .....	3.780
<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Cantabria.</b> — .....	3.780
<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Sevilla.</b> — .....	3.780
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.</b> — Rectificación Convenio Patronato Provincial de Servicios Sociales .....	3.780
— <b>Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.</b> — Convenio Empresa González Cabello, S.A. ....	3.781

<b>Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica .....	3.782
<b>AYUNTAMIENTOS</b> Baena, Espiel, Santa Eufemia, Zuheros, Torrecampo, Almedinilla, Lucena, Montalbán, Córdoba, Priego de Córdoba y Hornachuelos .....	3.782
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> <b>Juzgados.</b> — Montilla, Lleida y Córdoba .....	3.786
<b>OTROS ANUNCIOS</b> <b>Comunidad de Regantes Sierra Boyera. Belmez.</b> — Convocatoria .....	3.786

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**Censos y Facturación**  
**SEVILLA**  
 Núm. 10.682  
 A N U N C I O

### Expedientes Sancionadores

Habiéndose intentado la notificación/es de la/s resolución/es recaída/s en el/los expediente/s sancionador/es que posteriormente se relaciona/n, sin haberse conseguido, de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio del presente anuncio a su publicación, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., en las oficinas del Servicio de Censos y Facturación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarle la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### PLAZOS DE INGRESO

El plazo de ingreso en período voluntario será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución/es. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se procederá a su recaudación por vía de apremio con un recargo del 20%, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

#### MODO DE INGRESO

##### a) Sanción-Multas

En Papel de Pagos al Estado (de venta en estancos), pudiendo ser entregado personalmente en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o remitirse por correo certificado con acuse de recibo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sita en Plaza de España, Sector II, 41071-Sevilla.

##### b) Daños dominio público y/o coste de reposición

Mediante ingreso en la cuenta 9000.0057.60.0200000075 del Banco de España cuya titularidad corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, indicando como concepto el Ejercicio y el Número de Liquidación.

#### RECURSOS

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la presente publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición de los recursos no interrumpe la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

Municipio: Córdoba

Concepto: Recaudación de expedientes sancionadores - Zona de Jaen - Sanción de multa en papel de pago al Estado

Referencia: 020000000169024.

Liquidac/Camp/Ejer: 11004/2002/2002.

Titular, destinatario y domicilio de envío: Gimenez Cañadas, Alfonso; Cardenal Toledo, 8, Seg. 1. Importe: 961,62.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.— El Jefe del Departamento de Censos y Facturación, Salvador Martín Carballo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CANTABRIA**  
**S.P. Recaudación Ejecutiva**  
 Núm. 7.130

**Publicación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio (art. 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999)**

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relacionan a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsables si los hubiere.

C.C.C.: 0521 390050382965

Deudor: Pedro Armada García

Período: 04-1991 a 12-1992

Importe: 2.410,29

En Santander, a 4 de julio de 2003.— El Subdirector Provincial, Manuel Méndez Claver.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**SEVILLA**  
**Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva**  
 Núm.7.131

En los expedientes que se detallan a continuación, tramitados por los Recaudadores Ejecutivos de la Seguridad Social, ha recaído resolución del Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva en Sevilla de la Tesorería General de la Seguridad Social declarando incobrables los créditos que se especifican, con advertencia a los deudores por cuotas cuyo domicilio se desconoce en este Servicio, que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

U.R.E.— Núm. Expte.— Reg.— Núm. Insc./afil.— Deudor.— Importe.— Causa.— Período.— F. Resolución.

41/05; 41059500051663; 0521; 4111002920914; Aboulbada-Mustaphá; 22.939,45; desconocido; 93 a 02; 30/06/03.

Lo que se notifica por este medio para conocimiento de los afectados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, vigente a estos efectos, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Sevilla, 15 de julio de 2003.— El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, José Luis García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**Sección de Ordenación Laboral**  
**CÓRDOBA**  
**(Corrección de error)**

Advertido error en la publicación del Convenio Colectivo del Patronato Provincial de Servicios Sociales publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 112 del 20 de agosto de 2003, cuyo número de edicto es 7.068, se procede a su rectificación:

En el artículo 26. Complementos y pluses salariales. Apartado 2. Pagas Extraordinarias, **donde dice:**

**“Artículo 26.— Complementos y pluses salariales.**

**2. Pagas Extraordinarias.** Los trabajadores tienen derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, por importe, cada una de ellas, de una mensualidad del salario base más la antigüedad en la cuantía prevista en los correspondientes anexos, que se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre y se pagarán conjuntamente con la nómina ordinaria correspondiente a dichas mensualidades. Cuando el tiempo de servicios efectivos prestados hasta el día que se devengó la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses anteriores a los meses de junio y diciembre, el importe de la misma se reducirá proporcional-

mente, de manera que el importe a percibir quede determinado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Sueldo Base Mensual} + \text{antigüedad} + \text{complemento categoría}) \times 180}{(\text{Número de días de servicios prestados en el semestre anterior al 1 de junio o 1 de diciembre, (los meses completos se computarán 30 días a estos efectos)})}$$

El trabajador que cese al servicio del Patronato Provincial de Servicios Sociales, antes del devengo a percibir el importe correspondiente determinado de la forma indicada en el párrafo anterior."

**Debe decir:**

**"Artículo 26.— Complementos y pluses salariales.**

**2. Pagas Extraordinarias.** Los trabajadores tienen derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, por importe mínimo cada una de ellas de una mensualidad del salario base más la antigüedad, y el 20% del Complemento de Categoría o el porcentaje que anualmente determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación al complemento de destino del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la cuantía correspondiente reflejada en los Anexos, que se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre y se pagarán con la nómina ordinaria correspondiente a dichas mensualidades. Cuando el tiempo de servicios efectivos prestados hasta el día que se devengó la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses anteriores a los meses de julio y diciembre, el importe de la misma se reducirá proporcionalmente, de manera que el importe a percibir quede determinado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Sueldo Base Mensual} + \text{antigüedad} + \text{complemento categoría}) \times 180}{(\text{Número de días de servicios prestados en el semestre anterior al 1 de junio o 1 de diciembre, (los meses completos se computarán 30 días a estos efectos)})}$$

El trabajador que cese al servicio del Patronato Provincial de Servicios Sociales, antes del devengo a percibir el importe correspondiente determinado de la forma indicada en el párrafo anterior."

Quedando así subsanado dicho error.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

**Sección de Ordenación Laboral**  
Núm. 7.128

**Convenio Colectivo número 1.276**

Visto el Texto del Acuerdo adoptado con fecha 15 de julio de 2003, por la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa González Cabello, Sociedad Anónima y sus trabajadores, por el que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del vigente Convenio, se aprueba la prórroga del vigente Convenio y las condiciones económicas para el año 2003, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

**ACUERDA**

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 6 de agosto de 2003.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Accidental, Rafael Arenas Malagón.

**Acta de la Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo y de Condiciones Económicas y de Trabajo, pactado entre la Empresa "González Cabello, S.A." y sus trabajadores, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 235, del 7 de diciembre de 2001. En la presente Acta se procede a su prórroga y revisión con efectos económicos desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.**

En la villa de Puente Genil (Córdoba), y en los locales sociales de la Empresa "González Cabello, S.A.", siendo las 12 horas del día 15 de julio del año 2003.

**REUNIDOS**

En representación de la Empresa, don Rafael González Cabello, y en representación de los trabajadores, tras haberse constituido en las últimas Elecciones Sindicales, el Comité de Empresa de esta entidad, asisten los miembros componentes del mismo, don Francisco José Jiménez García, con D.N.I. 80.123.822, don Ricardo Ruiz Delgado, con D.N.I. 80.124.625, y don Segundo Jaén Ruiz, con D.N.I. 75.649.273.

Actúa de Presidente don Rafael González Cabello y de Secretario don Ricardo Ruiz Delgado, como miembros de mayor y menor edad, respectivamente.

La presente reunión, por unanimidad de todos los asistentes a la misma, se regirá por el siguiente:

**Orden del Día**

1.º) Prórroga del Convenio y Revisión de las condiciones económicas del mismo, conforme a lo establecido en su artículo 3.º.

2.º) Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por el señor Presidente, por el señor Secretario se procedió a la lectura del ya mentado artículo 3.º del Convenio, adaptándose, por unanimidad, el acuerdo de que el Convenio quede prorrogado por un año más, siendo su vencimiento el día 31 de diciembre de 2003, asimismo se acordó actualizar las condiciones económicas que comprende el Convenio, quedando la nueva "Tabla de Salarios" según el cuadro adjunto (Anexo I).

Dentro del punto 2.º de Orden del Día, se cambiaron impresiones sobre diversos temas laborales de la Empresa, en el que se acordó que los importes correspondientes por Pagas Extraordinarias serán prorrateados mensualmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y quedando acordado, por unanimidad, cuanto en la presente Acta se expresa, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 14 horas del día, al principio indicado, que es aprobada de igual forma unánime y que, en prueba de conformidad es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

**ANEXO I**

**TABLAS DE SALARIOS**

Categoría Profesional	Euros
<b>A) Trabajos Generales de la Empresa:</b>	
<b>a) Personal de Dirección:</b>	
Director General .....	1.550,22
Subdirector General .....	1.449,52
Director de Área .....	1.248,15
Subdirector del Área .....	1.147,47
Encargado General .....	1.073,28
Jefe de Compras .....	992,64
Jefe de Ventas .....	992,64
Jefe de Personal .....	992,64
Jefe de División .....	1.009,07
Titulado Grado Superior .....	1.026,17
Titulado Grado Superior Prácticas .....	874,67
Titulado Grado Medio .....	949,67
Titulado Grado Medio Prácticas .....	834,30
<b>b) Personal de Administración:</b>	
Jefe Administrativo .....	954,12
Jefe de la Sección Administrativa .....	929,65
Oficial Administrativo .....	881,73
Técnico Administrativo .....	840,13
Auxiliar Administrativo .....	805,20
Aspirante Administrativo .....	606,71
<b>c) Personal de Administración Mecanizada:</b>	
Jefe Proceso Datos y Analista .....	1.015,88
Programador .....	895,24
Operador .....	895,24
<b>d) Personal de Ventas y Compras:</b>	
Supervisor .....	934,14

Viajante .....	876,64
Dependiente .....	856,08
Ayudante de Compras .....	805,20
Auxiliar de Caja, mayor de 18 años .....	805,20
Auxiliar de Caja, menor de 18 años .....	606,71
<b>e) Personal de Almacén:</b>	
Jefe de Almacén .....	955,32
Jefe de Grupo o Sección .....	908,95
Responsable de Equipo Almacenero .....	908,95
Mozo Especializado .....	805,20
Mozo Empaquetador-Separador .....	805,20
Mozo de Carretilla Elevadora .....	805,20
Mozo Ordinario .....	805,20
Mozo de Limpieza .....	805,20
Mozo de CASH and CARRY .....	805,20
Mozo máquina tracción mecánica interna .....	805,20
Mozo, en general .....	805,20
Pinche .....	606,71
<b>B) Trabajos complementarios de la Empresa:</b>	
<b>a) De Vigilancia, Limpieza y otros:</b>	
Vigilante mantenimiento y servicios .....	813,20
Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero .....	805,20
Limpiadora, en jornada completa .....	805,20
<b>b) Mecánicos, Electricistas, Albañiles y otros</b>	
<b>Oficios Auxiliares:</b>	
Supervisor Mantenimiento .....	934,14
Oficial .....	874,42
Ayudante .....	839,80
Peón Ordinario .....	805,20
Pinche .....	606,71
Conductores .....	874,42
<b>c) De Bar o Cafetería:</b>	
Camarero .....	854,19
Ayudante de Camarero .....	805,20
Pinche .....	606,71

Hay varias firmas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.901

Expediente A.T.: 53/03

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Aurcons 99, S.L.

Domicilio Social: C/ José Ortega y Gasset, 10.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Batalla de Garellano, s/n.

Término municipal afectado: Montilla.

Finalidad. Suministro eléctrico a viviendas.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la

Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Aurcons 99, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Cía. Sevillana de Electricidad.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,093.

Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

**Centro de Transformación:**

Emplazamiento: C/ Batalla de Garellano, s/n.

Localidad: Montilla.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400 – 230 V.

Potencia KVA: 160.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 16 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

## AYUNTAMIENTOS

**BAENA**

Núm. 5.725

A N U N C I O

Por doña Paulina Luna León, se ha solicitado Licencia Municipal



de Apertura e Instalación de la actividad de Quiosco con Churros y sin Música, sito en Paseo Santo Domingo de Guzmán, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 20 de junio de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

### ESPIEL

Núm. 6.616

Por don Cristóbal Ruiz Cuadra, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de Jefe de Obras de la Empresa EMOSA (Emérita de Obras, S.A.), se solicita Licencia Municipal para la instalación de una Planta Móvil discontinua de fabricación de mezclas bituminosas en caliente, a instalar en la Carretera Nacional 432 Badajoz-Granada P.K. 234, perteneciente a este término municipal de Espiel, anulándose por tanto su anterior petición de ubicación en el Polígono Industrial "El Caño II".

Lo que en cumplimiento de lo determinado en la Ley 7/1994, de la Junta de Andalucía, sobre Protección Medioambiental, y artículo 16 del Decreto 153/1996, de la Consejería de Medio Ambiente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones y reparos, en el plazo de 20 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 17 de julio de 2003.— El Alcalde en funciones, Manuel García García, queda expuesto al público en el tablón de anuncios municipal, por el plazo reglamentario, a efectos de que puedan formularse reclamaciones por quienes resultasen interesados, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Bujalance, 11 de julio de 2003.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

### SANTA EUFEMIA

Núm. 6.965

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2003, el expediente número 3 de modificación de créditos, mediante concesión de créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería, que afecta al presupuesto del ejercicio 2003, se expone al público durante quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Eufemia, a 29 de julio de 2003.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

### ZUHEROS

Núm. 7.046

Don Antonio Camacho Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2003, aprobó el expediente núm. 1/2003, de Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto de 2003, cuyo resumen es el siguiente:

#### S U P L E M E N T O S

- 1.10.- Servicios carácter general Altos cargos: 12.600'00 euros.
- 1.12.- Servicios carácter general Personal Funcionarios: 6.500'00 euros.
- 1.13.- Servicios carácter general Personal Laboral (limpieza): 1.500'00 euros.

4.13.- Producción de bienes Públicos Personal Laboral: 14.500'00 euros.

3.16.- Cuota Seguridad Social: 1.500'00 euros.

5.21.- Producción de Bienes Públicos. Caminos Rurales: 17.000'00 euros.

1.22.- Servicios de carácter general Material suministro, etc.: 5.000'00 euros.

**TOTAL SUPLEMENTOS Y EXPEDIENTE: 58.600'00 euros.**

#### R E C U R S O S U T I L I Z A D O S

#### MAYORES INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 2003

399.- Otros ingresos diversos: 2.600'00 euros.

600.- Venta de solares: 24.100'00 euros.

**SUMAN RECURSOS MAYORES INGRESOS: 26.700'00 euros.**

#### POR BAJAS DE UNOS PARTIDAS A OTRAS

2.12.- Protección Civil y Seguridad Ciudadana: 9.000'00 euros.

4.22.- Producción Bienes Públicos de carácter social: 6.031'22 euros.

**SUMAN LAS BAJAS DE UNOS PARTIDAS A OTROS: 15.031'22 euros.**

#### CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDADADO DE TESORERÍA DEL 2002

Total remanente liquidado de Tesorería ejercicio 2002: 16.868'78 euros.

**TOTAL REMANENTE LIQUIDADADO: 16.868'78 euros.**

**TOTAL RECURSOS UTILIZADOS: 58.600'00 euros.**

Dicho expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría por término de quince días hábiles, al objeto de que se formulen las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello conforme a los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 4 de agosto de 2003.— El Alcalde, Antonio Camacho Molina.

Núm. 7.106

Don Antonio Camacho Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de junio de 2003, acordó lo siguiente:

1.º— La determinación del siguiente cargo corporativo para el desempeño de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y con las retribuciones que igualmente se señalan:

Señor Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, don Antonio Camacho Molina, con una retribución mensual bruta de MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.911,62 euros), con los descuentos que establece la Ley.

2.º— Para la percepción de dicha retribución y por tratarse de un cargo que requiere atención continua al Ayuntamiento, se considera como régimen de dedicación en cuanto a la jornada de trabajo establecida para el personal funcionario de este Ayuntamiento, con independencia de la asistencia a reuniones y otros actos que tuvieran lugar fuera de dicho horario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción modificada por el artículo 42 de la Ley 4/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Zuheros, 5 de agosto de 2003.— El Alcalde, Antonio Camacho Molina.

### TORRECAMPO

Núm. 7.099

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de agosto de 2003 el expediente de suplemento de créditos con cargo a remanentes 1/2003, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones el suplemento se entenderá definitivamente aprobado.

Torrecampo, 4 de agosto de 2003.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

**ALMEDINILLA**

Núm. 7.105

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2002, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Admedinilla, a 5 de agosto de 2003.— El Presidente/La Presidenta, firma ilegible.

**LUCENA**

Núm. 7.108

**A N U N C I O**

Don José Luis Berguillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en fecha 31 de julio pasado, ha dictado el siguiente :

**DECRETO**

“En la Plantilla aprobada para el presente ejercicio, se incluye como personal eventual, entre otras, una plaza de Asesor del Grupo Político del P.S.O.E.-A.

Vistos el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 104.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.14 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto,

**Vengo en disponer**

1.º— Nombrar a don Antonio Rafael García Oliveros, D.N.I. número 52.483.842-G, funcionario eventual de este Ayuntamiento para el desempeño de las funciones de Asesor de Presidencia. Este nombramiento iniciará sus efectos a partir del próximo día 1 de agosto y concluirá el mismo día en que finalice mi mandato como Alcalde de Lucena.

2.º— Las retribuciones que el interesado percibirá, será de 1.000 euros mensuales, en doce pagas al año más dos pagas extraordinarias al año de igual cuantía, a percibir en los meses de junio y diciembre, según acuerdo plenario de fecha 7 de julio pasado.

3.º— En ningún caso el desempeño de este puesto de trabajo otorgará mérito al interesado para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

4.º— De esta Resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre y se dispondrá la inserción, de un extracto de la misma, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Notifíquese así al interesado y comuníquese a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y al Graduado Social.”

Lucena, 4 de agosto de 2003.— El Alcalde, P.P.: La Primera Teniente de Alcalde, María José Lara González.

**MONTALBÁN**

Núm. 7.109

**A N U N C I O****Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el día 24 de julio de 2003, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos prevenidos en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 2002, para su examen y formalicen por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

A) **Plazo de exposición:** Quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

B) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

C) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

D) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Montalbán, 25 de julio de 2003.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

**CÓRDOBA****Departamento de Selección y Formación**

Núm. 7.153

**Resolución**

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turnos de Promoción Interna y Libre, para la provisión de 8 plazas de Cordinador/a de Programas, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 1997, 2001 y 2002, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

**Tribunal Calificador:****Presidenta/e:**

- Doña Inés Ángeles Fontiveros Mata, Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana y Cooperación y don Francisco Martínez Moreno, Teniente de Alcalde de Personal, Salud y Consumo, como titular y suplente, respectivamente.

**Secretaria/o:**

- Doña Paula Estebanz Berzal y don Javier Hidalgo de la Torre, Técnicos del Departamento de Selección y Formación, como titular y suplente, respectivamente.

**Vocales:**

- Don Manuel Rojo Aranda, Jefe de la Unidad de Centros Cívicos y doña Higinia Romero Crespo, Jefa del Departamento de Relaciones Ciudadanas.

- Don Ignacio Ruiz Soldado, Jefe de Área de Régimen Interior y doña Adoración Gil Sánchez, Jefa de la Unidad de Relaciones Laborales, como titular y suplente, respectivamente.

- Don Bartolomé Cantador Toril y don Javier Moya Huertos, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Andalucía.

- Don Antonio Aguilera Oviedo y don José María Tejero Bueno, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Personal.

Fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición:

Turno de Promoción Interna: El día 16 de septiembre de 2003, a las 9'00 horas, en el Aula de Formación de este Ayuntamiento sito en calle Capitulares, 1 (5.ª planta).

Turno Libre: El día 30 de septiembre de 2003, a las 9'00 horas, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias del Trabajo, calle Adarve, número 30 (junto a Torre de la Malmuerta).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 8 de agosto de 2003.— El Teniente Alcalde de Personal, Salud y Consumo, P.D. El Teniente Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

**PRIEGO DE CÓRDOBA**

Núm. 7.337

**A N U N C I O**

Conforme a lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba para cubrir, mediante concurso oposición libre, tres plazas laborales de Trabajadores Sociales, conforme a las Bases reguladoras de la convocatoria aprobadas por la Comisión de Gobierno, cuyo texto ha sido publicado íntegramente mediante el anuncio nº 1.832, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 42 de fecha 24 de marzo de 2003, SE RESUELVE declarar aprobada la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS una vez subsanadas las deficiencias denunciadas en la lista provisional publicada en el BOP de fecha 18 de julio de 2003, donde, igualmente, se daba publicidad a la composición del Tribunal calificador y fecha de inicio de los ejercicios sin que dicho Tribunal y fecha hayan sufrido reclamación alguna por lo que se mantiene en la literalidad de lo expuesto, la referida lista tiene el siguiente contenido:

APellidos y Nombre	DNI	SITUACIÓN
Calmaestra Cáliz, M. Carmen	79219755G	ADMITIDA
Cañete Roman, Inmaculada	28749329L	ADMITIDA

Delgado Marín, Ana Victoria	80145425Q	ADMITIDA
Fernández Morales, Gema	34002302E	ADMITIDA
García Ramírez, Balbina	52362992L	ADMITIDA
Gomar Gallardo, Miguel Ángel	44045907X	ADMITIDO
Hallado Ruiz, Luz M <sup>a</sup>	74664359B	ADMITIDA
Luque Sánchez, Isabel M <sup>a</sup> .	30954388E	ADMITIDA
Maez Gómez, Inmaculada C.	52484305F	ADMITIDA
Molina Ortega, Ana María	48869913L	ADMITIDA
Pareja Rodríguez, María	30951556L	ADMITIDA
Pereña Martín, Almudena	48868828S	ADMITIDA
Romero Castro, Virginia	24131797J	ADMITIDA
Romero Jurado, Dolores	80150378R	ADMITIDA
Romero Quesada, Cristina	77333368P	ADMITIDA
Sánchez Aguilera, M <sup>a</sup> . Carmen	34025221X	ADMITIDA
Sánchez Ortiz, María Eugenia	26971002Y	ADMITIDA
Serrano García, M <sup>a</sup> . Teresa	80152051H	ADMITIDA
Serrano Gómez, María de la O	52362401A	ADMITIDA
Valladares Roperio, M <sup>a</sup> . Trinidad	52910988V	ADMITIDA
Yébenes Pavón, M <sup>a</sup> . de la Sierra	52489686Y	ADMITIDA

Priego de Córdoba, a 19 de agosto de 2003.— El Alcalde, Antonio Pérez Mengibar.

**HORNACHUELOS**  
Núm. 7.351

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Hornachuelos para 2003, integrado por el Presupuesto de la Entidad y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Anónima Municipal HORDESA, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se considera definitivamente aprobado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2003:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS.
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		<b>4.696.285,22</b>
1	Impuestos Directos	1.336.294,70
2	Impuestos Indirectos	226.819,79
3	Tasas y otros Ingresos	1.312.016,97
4	Transferencias corrientes	1.809.688,88
5	Ingresos Patrimoniales	11.464,88
<b>B) Operaciones de Capital</b>		<b>1.258.714,78</b>
6	Enajenación de Inversiones Reales	2,00
7	Transferencias de Capital	976.012,78
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	282.700,00
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>		<b>5.955.000,00</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACION	EUROS
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		<b>3.546.233,40</b>
1	Gastos de Personal	2.207.884,82
2	Gtos. en bienes corrientes y servicios	859.484,23
3	Gastos financieros	114.774,91
4	Transferencias Corrientes	364.089,44
<b>B) Operaciones de Capital</b>		<b>2.408.766,60</b>
6	Inversiones Reales	1.904.658,13
7	Transferencias de Capital	20.458,65

8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	483.649,82
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>		<b>5.955.000,00</b>

II) RESUMEN DE LOS ESTADOS DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL HORDESA PARA 2003:

**ESTADO DE INGRESOS**

- Tasas y otros ingresos	54.257,90
- Transferencias corrientes	133.403,44
- Ingresos patrimoniales	1.050,00
- Enajenación Inversión Real	341.883,64
- Transferencias de Capital	0,00
-Activos financieros	0,00
- Pasivos financieros	276.026,82
Superhábit Ejerc.2002	123.368,12
<b>TOTAL</b>	<b>929.989,92</b>

**ESTADO DE GASTOS**

- Gastos de personal	112.272,04
- Gastos de bienes corrientes y servicios	122.534,93
- Gastos financieros	4.597,48
- Transferencias corrientes	13.839,72
- Inversiones Reales	642.621,83
- Transferencias de capital	0,00
- Activos financieros	0,00
- Pasivos financieros	34.123,92
<b>TOTAL</b>	<b>929.989,92</b>

III) ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2003.

**INGRESOS**

ENTID.	SDAD.	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLIDAC.
LOCAL	MERCANTIL			PPTOS.
5.955.000,00	929.989,92	6.884.989,92	171.895,71	6.713.094,21

**GASTOS**

ENTID.	SDAD.	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLIDAC.
LOCAL	MERCANTIL			PPTOS.
5.955.000,00	929.989,92	6.884.989,92	171.895,71	6.713.094,21

**PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	DOTAC.	OBSERVAC.
SECRETARIO GENERAL	A	30	1	VACANTE
INTERVENTOR	A	30	1	VACANTE
TECNICO LETRADO-ASESOR	A	26	1	INTERINO
JEFE SERV. TECNICOS Y URB.	B	26	1	
ARQUITECTO TECNICO	B	23	1	
TESORERO	C	22	1	INTERINO
JEFE NEG. SECRETARIA	C	22	1	
JEFE NEG. A.B. SOCIAL	C	22	1	
ADMTVO. DE NOMINAS	C	19	1	
ADMTVO. DE ESTADISTICA	C	19	1	VACANTE
ADMINISTRATIVOS	C	19	4	VACANTE
JEFE GRUPO SECRETARIA	D	18	1	
AUXILIAR DE INTERVENCION	D	18	1	
AUXILIAR DE TESORERIA	D	15	1	
AUXILIAR DE OBRAS	D	15	1	
AUXILIAR DE SECRETARIA	D	15	1	
AUXILIAR DEL A.B.S.	D	15	1	VACANTE
OFICIAL SERV. VARIOS	D	18	2	
OFICIAL SERV. DE AGUAS	D	18	1	
OPERARIO SERV. DE AGUAS	D	15	1	
OFICIAL JARDINERIA Y LIMP.	D	18	1	
CABO JEFE POLICIA LOCAL	C	18	1	
POLICIA LOCAL	C	18	7	
POLICIA LOCAL	C	18	1	VACANTE
ORDENANZA	E	11	1	

**PERSONAL LABORAL (Grupo y nivel asimilado)**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	DOTAC.	OBSERVAC.
OFICIAL DE OBRAS	D	18	1	VACANTE
AUXILIAR DEL A.B.S.	D	15	1	Nivel y grupo asimilado
AUXILIAR DE NOMINAS	D	15	1	Nivel y grupo asimilado
AUXILIAR DE URBANISMO	D	15	1	Nivel y grupo asimilado
OPERARIO REC. DE R.S.U.	D	15	3	Nivel y grupo asimilado
OPERARIO SERV. DE AGUAS	D	15	1	Nivel y grupo asimilado
OPERARIO DEL CEMENTERIO	D	15	1	Nivel y grupo asimilado
MONITOR DEPORTIVO	E	14	1	Nivel y grupo asimilado
MONITOR DEPORTIVO	E	14	1	VACANTE
LIMPIADORAS	E	11	11	Nivel y grupo asimilado

Hornachuelos, 22 de Agosto de 2003.— El Alcalde, Julián López Vázquez.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

**MONTILLA**  
Núm. 6.663

Doña María del Carmen Arcos Mora, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 294/2003, a instancia de Juana Gómez Jaraba, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Registral 2.611, inscrita en cuanto a su usufructo a nombre de Francisco Gómez Torres y en cuanto la nuda propiedad a favor de sus hijos Juan, Antonia, Dorotea, Francisco, José, Isabel y Fernando Gómez Eslava, al folio 51 vuelto, del libro 55 de Fernán-Núñez, situada en la calle Echeagaray, número 13, antes San José, 66, de Fernán-Núñez, y con número de referencia catastral 7713627UG4771S0001MP”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a los herederos o causahabientes de Francisco Gómez Torres, titular usufructuario de la finca, y a los hijos de éste Juan, Antonia, Dorotea, Francisco, José, Isabel y Fernando Gómez Eslava, en su calidad de nudos propietarios, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 21 de julio de 2003.— La Secretaria, María del Carmen Arcos Mora.

**LLEIDA**  
Núm. 7.134

Según lo acordado en los Autos 18/03, seguidos en este Juzgado a instancias de Milagros González Torruella, contra Bripul Restauració, S.L., y FOGASA, en relación a reclamación de cantidad, por el presente se notifica a Bripul Restauració, S.L., en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes Autos de fecha 18 de julio de 2003, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Auto aclaración de sentencia.

“Resuelvo: No procede la aclaración en ningún extremo de los interesados de la sentencia dictada. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que el plazo concedido en la resolución aclarada para presentar recurso en contra comenzará a contar en los mismos términos a partir de la fecha de esta notificación, y contra el presente Auto no cabe recurso alguno.— Así lo acuerda, manda y firma.”

(Se adjunta copia de la resolución).

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Lleida, a 30 de julio de 2003.— La Secretaria en sustitución, firma ilegible.

**CÓRDOBA**  
Núm. 7.333

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos en este Juzgado bajo el número 231/2003 y 232/2003 y acumulados a instancia de la parte actora doña Rafaela Leiva López y otros contra Megacor, S.L., sobre Despido, habiendo sido emplazado el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado Resolución de fecha 8 de julio de 2003 del tenor literal siguiente:

“Que procede aclarar el hecho probado segundo de la Sentencia dictada en los presentes Autos de fecha 18 de junio de 2003, debiendo quedar el mismo redactado en los términos siguientes:

“Segundo.— Con fecha 28 de febrero de 2003, por la Empresa demandada se remitió comunicación sobre Despido a cada uno de los actores, con efectos, en todos los casos, desde esa fecha, por las causas a las que se hace referencia en el hecho segundo

de sus demandas y se dan aquí por reproducidas, con excepción de doña Rafaela Leiva López, a la que se efectuó la citada comunicación el 19 de marzo de 2003.”

Adviértase a las partes al notificarles la presente Resolución que frente a la misma, no cabe interponer Recurso alguno de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que sirva de notificación al demandado MEGACOR, S.L., actualmente en paradero desconocido, y que anteriormente tuvo su domicilio en Córdoba, Polígono Pedroches, calle Artesanos, número 4, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de junio de 2003.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 7.356

#### Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 17/2003.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Manuel Mohedano Aranda, D.N.I. 30.549.899, en calidad de Denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por Insultos.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, cuarta planta (teléfono: 957/002 372 - 002 373), Sala de Vistas, sita en tercera planta, el día 1 de septiembre de 2003, 13 horas.

#### Previsiones legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le causa de Insultos y Amenazas.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 20 de agosto de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

## OTROS ANUNCIOS

### COMUNIDAD DE REGANTES DE SIERRA BOYERA BELMEZ (Córdoba)

Núm. 7.300

#### Convocatoria

La Junta General de la Comunidad de Regantes de Sierra Boyera, celebrará Sesión Extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 27 de agosto de 2003, a las 21 horas, al solo efecto de dar cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5.º de la Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de fecha 4 de julio de 2003, respecto a la Subvención concedida para Modernización de la Instalación de Baja Tensión para el control de Bombas.

#### Orden del Día

**Único.**— Aceptación, en su caso, de la Subvención D23/2001, expediente AI/14/2003/003. Subvención para Modernización Sala de Bombeo.

Belmez, 12 de agosto de 2003.— El Presidente, J. Daniel Pérez Aroca.